Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **15703232500770060777**

Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
23710Q/2025 **Ofertas de empleo y selección**	**Expediente de selección de 1 plaza de Inspector/a de la Policía Local, de promoción interna incluida en la OEP2024**
Datos del documento:	
Emisor: **01016955** Fecha Emisor: **27/03/2025**	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

SECRETARÍA GENERAL
--Este documento ha sido firmado electrónicamente a través de una actuación administrativa automatizada cuya aplicación en este procedimiento ha sido aprobada por Resolución de la Alcaldía--
27 de marzo de 2025

AYUNTAMIENTO DE GIJON
PLAZA MAYOR, 1
33201 GIJON
ASTURIAS

CDHAC

AY/00000001/2590/000019015

NOTIFICACIÓN

En virtud de lo resuelto por la Concejala Delegada de Hacienda para el ejercicio de las competencias que comprende la materia de la presente Resolución, notifico a Vd. la siguiente resolución dictada por dicha Autoridad en el día de la fecha.
Fecha Resolución: 27 de marzo de 2025

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO: Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 21 de mayo de 2024 se aprueban las Bases generales que han de regir las convocatorias de promoción interna de las plazas del Cuerpo de la Policía Local, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2024 del Ayuntamiento de Gijón, publicadas en el BOPA n.º 103 de 28 de mayo de 2024.

SEGUNDO: Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 21 de enero de 2025 se aprueban las Bases específicas que rigen la convocatoria de una plaza de Inspector/a de la Policía Local de promoción interna incluida en la Oferta de Empleo Público de 2024 del Ayuntamiento de Gijón, publicadas en el BOPA n.º 25 de 6 de febrero de 2025.

TERCERO: Seguidamente, tras la publicación del anuncio de la citada convocatoria en el BOE nº 51 de fecha 28 de febrero de 2025 se procede a la apertura del plazo de presentación de instancias, de 20 días naturales, finalizando el mismo el pasado 20 de marzo de 2025.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- De conformidad con las Bases que rigen la convocatoria, una vez comprobado por el Servicio de Gestión de Personas las instancias oficiales de participación, procede aprobar la correspondiente lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as concediendo a los/as interesados/as el plazo previsto en la Base General Cuarta de **10 días hábiles** desde el día siguiente a la publicación de las listas provisionales en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Gijón y en la Sede Electrónica, a los efectos de solicitar la subsanación de omisiones, errores o presentar reclamación contra las mismas, si a ello hubiere lugar.

SEGUNDO.- Corresponde a la Concejalía Delegada de Hacienda, resolver la propuesta formulada, en base al Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de julio de 2023 y Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de julio de 2023 en relación a los artículos 124 y 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local.

VISTO el expediente de razón, La Concejalía Delegada RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar las listas provisionales de admitido/as y excluido/as en las pruebas selectivas convocadas para la selección de una plaza de Inspector/a de la Policía Local de promoción interna incluida en la Oferta de Empleo Público de 2024 del Ayuntamiento de Gijón.

Lista provisional de admitido/as y excluido/as

SEGUNDO.- Disponer la publicación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as en los Tablones de Anuncios Municipales y Sede Electrónica, concediendo un plazo de **10 días hábiles** desde el día siguiente a la publicación a los efectos de subsanación de errores, omisiones o rectificaciones si a ello hubiera lugar.

TERCERO.- Quienes no presenten la solicitud de rectificación, reclamación o subsanación si fuera necesario, contra las listas provisionales en el plazo indicado decaerán en sus respectivos derechos, siendo excluidos/as definitivamente de la lista de aspirantes, y por tanto del proceso selectivo, si a ello hubiera lugar.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el presente acto, que agota la vía administrativa, puede interponer ante el órgano que resuelve, con carácter potestativo, el recurso potestativo de reposición regulado en los artículos 123 y 124 de la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Gijón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto. Si el acto de que se trata es relativo a las materias de responsabilidad patrimonial, personal, propiedades especiales y sanciones, y el demandante tiene su domicilio en un municipio asturiano distinto al de la demarcación de Gijón, será competente de igual forma, a elección del demandante, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.